

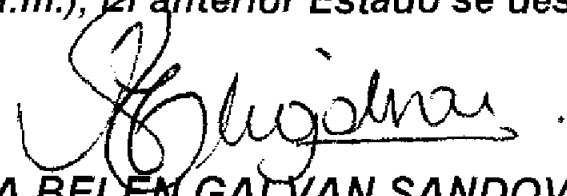


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 39

junio 21 de 2018

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	540013333006-2017-00433-00	NULIDAD	MARCO AURELIO VASQUEZ MORELLI	CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto resuelve concesión recurso apelación NEGAR LA ACLARACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITA POR EL APODERADO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO TANTO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA COMO POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. PARA EL TRAMITE DEL RECURSO, SE ORDENA REMITIR ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER COPIA ÍNTEGRA DE LA DEMANDA EN LA CUAL REPOSA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTO DEMANDADO, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS PRESENTADOS CON LA MISMA Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE PRINCIPAL, COPIAS QUE ESTARÁN A CARGO DE LOS APELANTES QUIENES DEBERAN SUMINISTRAR LAS EXPENSAS NECESARIAS PARA SU REPRODUCCIÓN EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS, SO PENA DE DECLARARSE DESIERTO SU RECURSO, TAL Y COMO PREVE EL ARTÍCULO 324 DEL CGP.	1	20/06/2018

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 21 junio de 2018 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 21 junio de 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


ELIANA BELEN GALVAN SANDOVAL
Secretaria

